

1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo dar a conocer la Política para el Tratamiento de la información de **Cobre y Bronce S.A.S. Importaciones y Representaciones.**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.

2. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el tratamiento de datos personales **Cobre y Bronce S.A.S.**, aplicara los siguientes principios:

- **Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de la información es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que se desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** el tratamiento de la información de **Cobre y Bronce S.A.S.**, debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular
- **Principio de Libertad:** El tratamiento de la información solo se ejerce con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta al tratamiento de datos por parte de **Cobre y Bronce S.A.S.**, debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe realizar tratamiento de datos parciales e incompletos que induzcan al error.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento de la información se garantiza el derecho del titular a obtener de **Cobre y Bronce S.A.S.**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de la información se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la constitución. En este sentido, solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrá estar disponible en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

3. TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS

Cobre y Bronce S.A.S., actuando como responsable del tratamiento de datos personales, para el correcto desarrollo de las actividades administrativas y comerciales, y su gestión en las relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula, sistematiza, actualiza y suprime datos personales correspondientes a personas naturales o jurídicas con quienes ha tenido relaciones.

3.1. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Las siguientes son las finalidades, por el cual recolectamos y tratamos la información de todos nuestros titulares.

- Mantener contacto con los clientes activos, potenciales y prospectos, sobre las características, comercialización y distribución de productos de nuestro portafolio.
- Mantener contacto con proveedores activos y prospectos, sobre los productos o servicios ofrecidos, precios, condiciones de pago y aceptación de sus ofertas.
- Enviar comunicaciones como las cotizaciones a clientes activos y prospectos de nuestra empresa.
- Proveer a los clientes de nuestros productos
- Verificar con clientes la satisfacción por la prestación del servicio.

 COBRE Y BRONCE IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES <i>El respaldo de una marca con trayectoria y calidad</i>	 NUESTRA MARCA C&B [®]	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COBRE Y BRONCE S.A.S.	CODIGO: POL-01
			VERSIÓN: 00
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE C&B			Página 3 de 5

- Realizar campañas publicitarias para dar a conocer nuestros productos y promociones.
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares.
- Transmitir datos personales de **Cobre y Bronce S.A.S.**, a personas, entidades, y demás autoridades que de acuerdo a la Ley deban recibir los datos personales.
- Registrar datos personales en los sistemas de información de la empresa y en sus bases de datos comerciales y administrativas.
- Registrar contratos requeridos por los clientes y proveedores.
- Recolección de información de clientes o prospectos a quienes se les dictan capacitaciones acerca de nuestros productos.
- Registrar información de aspirantes a procesos de selección y contratación de trabajadores.
- Registrar contactos de referencias de clientes, proveedores y trabajadores.
- Almacenar la información de los socios de **Cobre y Bronce S.A.S.**
- Registra la información de personas naturales o jurídicas que ingresan a la empresa.
- Realizar trámites de incapacidades, licencias y permisos de los trabajadores.
- Almacenar información laboral de ex trabajadores con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y al momento de reportar información a entidades que lo soliciten.
- Realizar consulta de información financiera e historia crediticia, determinación de obligaciones pendientes y reporte de las obligaciones incumplidas de los deudores de **Cobre y Bronce S.A.S.**
- Otras actividades similares a las anteriores mencionadas que sean necesarias para el desarrollo del objetos social de **Cobre y Bronce S.A.S.**

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de **Cobre y Bronce S.A.S.**, tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales, de igual manera cuando los datos de los titulares se encuentren parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no hay sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización entregada a **Cobre y Bronce S.A.S.**, para el tratamiento de los datos personales.
- Ser informado del uso que **Cobre y Bronce S.A.S.**, le ha dado a los datos personales del titular.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad aplicable para la protección de datos.
- Solicitar la supresión de datos personales y revocar la autorización entregada cuando en el tratamiento no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Esta supresión de la información o revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la base de datos y archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el titular y **Cobre y Bronce S.A.S.**
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

5. ÁREA RESPONSABLE

Todas las peticiones, quejas o reclamos relacionados con el manejo de datos personales por parte de los titulares, deberá enviarse a:

Cobre y Bronce S.A.S.

Dirección: Cra 22 # 19-79 Paloquemao

Teléfono: 7444800

Correo: Lesby.betancourt@cobreybronce.com

6. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTAS A CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Los titulares de datos personales tratados por Cobre y Bronce S.A.S., tienen derecho a acceder a sus datos personales, actualizarlos, rectificarlos, solicitar su eliminación y solicitar información del tratamiento. Toda solicitud deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información antes mencionada.

Las **consultas y peticiones** serán atendidas en un término de diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la solicitud. Cuando no sea posible atender la consulta en este término, se informará al titular los motivos de la demora y se señalará una nueva fecha en la que será resuelta la consulta, la cual no será superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las **quejas y reclamos** serán atendidas en un término de máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del reclamo. Cuando no sea posible contestar en este término se puede prorrogar a un plazo no superior a ocho (8) días hábiles, informándole al titular la nueva fecha.

Para las quejas y reclamos deberá contener la siguiente información:

- Solicitud dirigida a Cobre y Bronce S.A.S.
- Nombre e Identificación del titular
- Dirección, teléfono y correo electrónico del titular
- Descripción de la queja o reclamo
- Documentación que presenta como prueba

7. VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La vigencia de la presente política inicia a partir del mes de Abril de 2017.